



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de MAYO de 2019.

Visto el expediente "Resolución CSJN 2422/18 - Proceso de llamado a concurso público para vacantes de peritos calígrafos del Cuerpo de Calígrafos Oficiales", y

CONSIDERANDO:

I.- Que por resolución 2422/2018, el Tribunal llamó a un concurso público de antecedentes y oposición a fin de cubrir tres (3) cargos de peritos calígrafos para el Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional de la Oficina Pericial del Centro de Asistencia Judicial Federal.

II.-Que en el punto 2° de resolución se dispone que la Comisión Asesora que evaluará a los concursantes, se constituya con cinco (5) miembros del siguiente modo: el titular Director del Centro Asistencia Judicial Federal, el Decano del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional, el Presidente del Colegio de Calígrafos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, el Director de la Carrera de Calígrafo Público de la Universidad de Buenos Aires y un funcionario letrado designado por el Tribunal.

III.- Que el Presidente del Colegio de Calígrafos Públicos de la Ciudad de Buenos Aires informa que no puede integrar esa Comisión Asesora por las razones acreditadas en estas actuaciones (participación de su hermano como postulante en el concurso -conf. art. 17, inc. 1°, del CPCyCN). Asimismo, comunica que tampoco pueden formar parte de esa comisión varios representantes de esa entidad por haberse presentado en este concurso y que, además, el Presidente del Tribunal de Disciplina de ese colegio integra la comisión como Director de la Carrera de Calígrafo Público de la Universidad de Buenos Aires (fs. 33).

IV.- Que, en este sentido, resulta conveniente integrar la Comisión Asesora con los cuatro (4) representantes restantes dispuestos en la resolución 2422/2018, punto 2°, por razones de economía y celeridad procesal a fin de evitar mayores dilaciones en la tramitación del concurso.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Disponer que la Comisión Asesora a la que se refiere el punto 2° de la resolución 2422/2018, se constituya con cuatro (4) miembros del siguiente modo: el Director del Centro de Asistencia Judicial Federal, señor Secretario Letrado Dr. Pablo Martín Lamounan; el Decano del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional, señor C.P.N. Guillermo Anzorena; el de Calígrafo Público de la Carrera Director de Universidad de Buenos Aires, señor C.P.N. Eduardo Diego Casá y el funcionario letrado en representación del Tribunal, señor Secretario Letrado Dr. Javier H. López Calderón.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

2) Designar a la señora funcionaria del Tribunal Dra. María Victoria de la Fuente, para que actúe en carácter de secretaria del concurso durante el periodo que demande el cumplimiento de su objeto.

DIR. RR. II.

Regístrese, hágase saber a los integrantes de la Comisión Asesora designada y a los profesionales inscriptos en el

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTA

PRESIDENTE DE LA CORTE
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION